



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-605-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario,
Delegado del señor Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-009.3 FW 6960
FECHA: 10 de octubre de 2018
ASUNTO: Devolver Resolución Administrativa de
Expropiación DA-EXP-18-009.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 2 de octubre de 2018, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-009.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-009, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado en el sector denominado El Socavón de la parroquia La Merced del cantón Ambato de propiedad de Richard Hedelher Giovanni Fabara Villacis y herederos presuntos y desconocidos de los señores Augusto Fabara Garzón y Dorina Torres Recalde, con el fin de utilizarlo para la "Construcción de la Descarga Alcantarillado Sanitario para el Paseo Ecológico"; y considerando la observación realizada por el ingeniero Fernando Gavilanes, Concejal de Ambato, en el sentido de que al parecer es erróneo el cálculo del Avalúo de área requerida, pues consta 13.140,39 y debía ser 13.145.79, y que el señor Juan Sevilla, Prosecretario solicita que se devuelva a la Administración para verificar; **RESOLVIÓ** Devolver a la Administración el oficio DA-EXP-18-009.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-009, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado en el sector denominado El Socavón de la parroquia La Merced del cantón Ambato de propiedad de Richard Hedelher Giovanni Fabara Villacis y herederos presuntos y desconocidos de los señores Augusto Fabara Garzón y Dorina Torres Recalde, con el fin de utilizarlo para la "Construcción de la Descarga Alcantarillado Sanitario para el Paseo Ecológico", a fin de que se verifiquen los datos del "Avalúo de área requerida".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2018-10-05

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a multi-paragraph memorandum.]

[The following text is also extremely faint and illegible, likely representing the signature block and distribution list of the memorandum.]